



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 154
Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono
LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ

"RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



QR DE VERIFICACION
MDE-NOR-2026-4327C641

ACUERDO DEL CONCEJO N° 009-2025-MDE

La Esperanza, 15 de enero del 2025

VISTO;

En sesión ordinaria de Concejo, de fecha 15 de enero del 2025; el pedido efectuado por el Reg. LINO LOZANO TRUJILLO, quien solicita homenaje póstumo al periodista radial, LEONARDO PEDRO COSAVALENTE PRETELL, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante pedido del visto; el Reg. LINO LOZANO TRUJILLO, solicita reconocimiento póstumo, al periodista radial, LEONARDO PEDRO COSAVALENTE PRETELL, por su aporte al periodismo radial, a nivel de toda la Región La Libertad, donde ha sido muy reconocido y elogiado. Dicho reconocimiento será recibido por su hermano Prof. Cesar Cosavalente Pretell.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal e institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, estando a los considerandos expuestos, a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado por el Concejo, en Sesión Ordinaria de fecha 15 de enero del presente año, luego del debate respectivo, por parte de los señores regidores; se aprobó que se otorgue un reconocimiento póstumo, al periodista radial, LEONARDO PEDRO COSAVALENTE PRETELL, en nombre de su hermano Prof. Cesar Cosavalente Pretell.

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° numeral 20) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; aprobado con dispensa de trámite de lectura y aprobación del Acta **POR UNANIMIDAD**;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR que se otorgue un reconocimiento póstumo, al periodista radial, **LEONARDO PEDRO COSAVALENTE PRETELL**, en nombre de su hermano Prof. Cesar Cosavalente Pretell, en atención a los argumentos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR con el contenido del presente acuerdo, a la Gerencia Municipal, interesado y demás áreas competentes, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

WSR/OLSS
GM
INTERESADO
Portal de Transparencia



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

Wilder Sánchez Ruiz
ALCALDE